



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4830-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4830-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8131/17 y ANEXO, por la cual se inscribió el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-355, denominado: Esfintómero de canulación, marca: TRUEtome™.

Que por error se colocaron mal los modelos declarados en el Anexo de Modificación.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo de Modificación de la Disposición ANMAT N° 8131/17, el ítem modelos del Certificado PM 651-355, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Donde dice “Modelo M00583200 TRUEtome Dreamwire 44 30 mm Cut Wire/Dreamwire 035in (0.89 mm) 450 cm”,debe decir “Modelo M00583200 TRUEtome Dreamwire 44 30 mm Cut Wire/Dreamwire 035in (0.89 mm) 260 cm”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-322 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4830-17-7